



21 JUN. 2018

ENTRADA

429

SALIDA



La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

VII.- ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA, DE LA ACTUACIÓN DE "ACTUALIZACIÓN DE SEMÁFOROS A TECNOLOGÍA LED EN AVDA. SAGUNTO, C/ ALICANTE Y C/ CÓRDOBA", EN EL MARCO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. EXPEDIENTE N.º 343/2016.

Antecedentes de hecho

I. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2011, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en virtud de su objeto social, la prestación del servicio que precise el Ayuntamiento de Teruel para la recopilación y procesamiento de la información que es necesaria utilizar como documentación base para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en Teruel.

Dicho servicio comprenderá, además, cuantas labores sean necesarias para la adecuada preparación del Plan, incluyendo asistencia en materia técnica, jurídica y económica.

La ejecución de este encargo será realizado a través de los propios medios materiales y humanos de que ya dispone la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, sin que dicha prestación de servicio lleve aparejado ningún coste económico para el Ayuntamiento de Teruel.

Segundo.- Encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, el desarrollo y seguimiento del Plan de movilidad urbana sostenible en el término municipal de Teruel, cuya efectiva realización queda condicionada a la existencia de financiación y a la previa emisión de informe favorable de la Intervención General Municipal".

II.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, acordó aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Teruel.

III.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2017, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las actuaciones concretas que se vayan a realizar en desarrollo del encargo de ejecución genérico del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, aprobado en acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2011.

IV.- Con fecha 24 de mayo de 2018, se emite informe de la Intervención General Municipal, en el que concluye la fiscalización favorable del expediente, condicionada a la modificación del dispositivo segundo de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia fechada el 24 de mayo de 2018.

Dicha modificación está incorporada en la presente propuesta.

Fundamentos de derecho

Único.- Según el artículo 206 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, los servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa o indirecta. La gestión directa, por su parte, adoptará alguna de las siguientes formas:...c) Sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente o mayoritariamente a la entidad.

Por su parte, el artículo 259 del Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, en su apartado primero, señala:

“Las Sociedades cuyo capital pertenezca íntegramente a las entidades locales, directamente o a través de sus organismos autónomos, en el marco de sus estatutos y objeto social, podrán gestionar actuaciones de competencia de la Entidad local que puedan incluirse en dicho objeto social. En el encargo correspondiente se concretarán los compromisos y obligaciones que asumiere la sociedad, así como las condiciones en que se realiza el encargo. Dichas actuaciones serán financiadas con cargo a los créditos establecidos en el presupuesto de la Entidad local”.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- En el marco del encargo de ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, concretar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, el encargo de la ejecución de la actuación “Actualización de semáforos a tecnología Led en Avda. Sagunto, calle Alicante y calle Córdoba”.

El presente encargo incluye, además, la realización de las actuaciones accesorias necesarias para su ejecución, como pueden ser, entre otras, redacción de proyecto, memoria ..., la contratación de la dirección de obra y dirección de seguridad y salud, etc.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe total de 20.990,57 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 134.619/18.

La autorización quedará formalizada por la existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor el expediente de modificación de créditos 5/2018, por suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería, actualmente en trámite.

Tercero.- La ejecución del presente encargo se extenderá hasta la finalización de las obras de referencia y el plazo de garantía de las mismas y finalizará con la declaración de extinción del contrato y devolución efectiva de la correspondiente garantía.

Cuarto.- El coordinador del encargo de ejecución, por parte de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, será la persona que ostente el cargo de Consejero Delegado de la citada Sociedad.

Quinto.- El director del encargo de ejecución, perteneciente al Ayuntamiento de Teruel, será el Director de los Servicios Técnicos Municipales, Antonio Torner Bellido.

Sexto.- Al objeto del seguimiento del presente encargo, se establecen los siguientes hitos

informativos que deberá cumplimentar la Sociedad Municipal Urban:

- Informará por escrito dirigido a la Intervención Municipal, con copia a Alcaldía de la adjudicación de la obra.
- Informará de la ejecución de la actuación mediante la presentación en la Intervención Municipal de las facturas, certificaciones de obra e informes técnicos que las acompañen.
- Informará de la finalización de la obra mediante el traslado a la Intervención Municipal y a Alcaldía del Acta de Recepción.
- Informará de la finalización del encargo mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

En todo caso, se llevarán a cabo tantas reuniones de trabajo como fueren necesarias para la correcta ejecución del encargo.

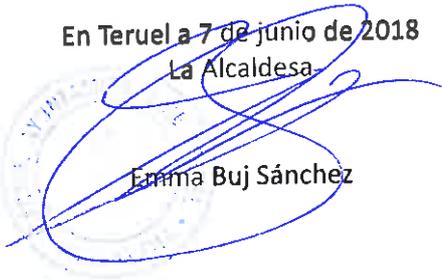
Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Municipal Urban Teruel SA, Intervención General Municipal, al coordinador y al Director del Encargo, y a los Concejales Delegados, a los efectos procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Teruel a 7 de junio de 2018

La Alcaldesa

Emma Buj Sánchez



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.
Interior.

